



er despachos de oficio quatro meses

SELLO CVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

De la Real Audiencia de Orense, que se pone a Real Caxilla
quiere el Pliego de Excepciones, y lo que a Real Caxilla
do Con el pacto de de esta Letra la a probar
por suponer tanca. Poder de dho Comenda
barrante lo que aya aya no ha sido Con-
tar, y ha fe en unado y Compuesto autor
porque este Consejo Excepciones por lo que se
Dize la Carta que se vera Copiada en un
de dho Carta memor, como tambien dho
Poderes tales que por no en el Poder
no le duere en ellos, ni de la Carta
ha sido Conter de esta Carta de dho
haber habido en un plar de que ningun
ca no sea de dho Carta se haia mezclada
tales apertaciones, ni de dho Carta
por real y de dho Carta como Excepciones
En que se Delejar Con la presencia a pro-
bacion de dho Carta, que no tiene ni esta
por de dho Carta ni esta Carta que la Carta
Excepciones de dho Carta por dho Carta
al dho Carta de dho Carta de dho Carta de
que sea de dho Carta de dho Carta de
en que no de dho Carta de dho Carta de
y tambien de dho Carta de dho Carta de
sado de dho Carta de dho Carta de dho Carta

